

FORMULARIO PARTE No. 2

Responsable: Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA: Es la descripción de las acciones desarrolladas y los resultados alcanzados en la implementación de políticas públicas de interculturalidad, discapacidades, género, generacional y movilidad humana. En este bloque también se debe indicar el número de usuarios efectivamente atendidos, organizados por género y por pueblo o nacionalidad.

IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD ORIENTADAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA:				
IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD	PONGA SI/NO	DESCRIBA LA POLÍTICA IMPLEMENTADA	DETALLE PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS	EXPLIQUE COMO APORTA EL RESULTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS AGENDAS DE IGUALDAD
<p>Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas interculturales</p>	SI	<p>Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 32. De las acciones afirmativas.- Al "Puntaje tentativo final" obtenido de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente, la plataforma tecnológica sumará automáticamente los puntajes de acciones afirmativas a que hubiere lugar a las y los postulantes que hubieren superado la fase de entrevista.</p> <p>El puntaje por acciones afirmativas aplicará conforme a las siguientes políticas: a) Participación de héroes, ex combatientes, persona retornada, y autodefinición étnica; y, en aplicación del artículo 4 del Decreto Ejecutivo No. 60, publicado en el Registro Oficial No. 45, de 13 de octubre del 2009, con el cual se establece el Plan Plurinacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural, las instituciones del Estado sujetas al ámbito de la Ley Orgánica del Servicio Público concederán una puntuación adicional de dos puntos (2) sobre la calificación obtenida en el puntaje final, siempre que previamente hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos".</p>	<p>En el año 2016 se ha ejecutado Concursos de Méritos y Oposición para llenar 42 puestos vacantes en las diferentes Direcciones Nacionales, Regionales y Oficinas Provinciales otorgando de acuerdo a la Normativa en el puntaje final 2 puntos por acciones afirmativas a 21 postulantes que llegaron a la etapa final.</p>	<p>Dentro de los Concursos de Méritos y Oposición realizados en el 2016, las acciones afirmativas por autodefinición étnica, dio como resultado que un mayor número de personas que se consideran entre los grupos étnicos de indígenas, Afro ecuatorianos/Afrodescendientes y montubios participaran en los mismos, con un reconocimiento adicional de acuerdo lo determinado en la normativa vigente. En el año 2016 en el puntaje final se otorgo 2 puntos adicionales por acciones afirmativas a 21 postulantes que 5 postulantes se consideraron como indígenas, de los cuales 2 son de genero masculino y 3 son de genero femenino, 2 postulantes se consideraron como Afro ecuatorianos/Afrodescendientes de los cuales son de genero masculino; y, 14 postulantes se consideraron como montubios de los cuales 7 son de genero masculino y 7 de genero femenino.</p>
<p>Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas generacionales</p>	SI	<p>De conformidad a la LOSEP en el Art. 59.- Convenios o contratos de pasantías y prácticas.- Las instituciones del sector público podrán celebrar convenios o contratos de pasantías con estudiantes de institutos, universidades y escuelas politécnicas, respetando la equidad y paridad de género, discapacidad y la interculturalidad, así mismo, las instituciones del Estado podrán celebrar convenios de práctica con los establecimientos de educación secundaria. Por estos convenios o contratos no se origina relación laboral ni dependencia alguna, no generan derechos ni obligaciones laborales o administrativas, se caracterizan por tener una duración limitada y podrán percibir un reconocimiento económico, establecido por el Ministerio del Trabajo</p>	<p>En el año 2016 se ha celebrado convenios de pasantías con estudiantes de universidades en coordinación con el Consejo de la Judicatura.</p>	<p>Fomentar que los estudiantes universitarios en coordinación con el Consejo de la Judicatura, accedan a experiencias laborales vinculadas con la especificidad de su carrera dentro de la Procuraduría General del Estado. En el año 2016 se celebraron convenios con 11 estudiantes: de los cuales 6 son de genero masculino y 5 de genero femenino considerándose mestizos.</p>
<p>Describe las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de discapacidades</p>	SI	<p>Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica del Subsistema de selección de Personal Art. 32 literal b) Participación de personas con discapacidad y enfermedades catastróficas o quienes estén a cargo de estas.- En los concursos de méritos y oposición que efectúen las instituciones del Estado se declarará ganador o ganadora del mismo a aquella persona con discapacidad o con enfermedad catastrófica que haya logrado un puntaje final igual o superior a setenta (70) puntos, considerando que su situación personal no sea impedimento para cumplir con las actividades del puesto, lo cual será analizado por la UATH institucional, o quien hiciere sus veces, quien emitirá su respectivo informe. Asimismo, esta disposición será aplicable para los postulantes que tengan a cargo a una persona con discapacidad o enfermedad catastrófica dentro de su núcleo familiar, sea cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida, padre, madre, hermano o hermana, hijo o hija, siempre que demostrare mediante declaración juramentada que tiene a su cargo el cuidado de la misma. Adicionalmente, a estas personas se las considerará dentro del porcentaje de personas con discapacidad o con enfermedad catastrófica respecto del total de las y los servidores y trabajadores de la institución. De acuerdo a lo establecido en la Octava Disposición Transitoria para el año 2013 en adelante se debe cubrir el 4% del personal con discapacidad y enfermedades catastróficas.</p>	<p>Ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa, superando el porcentaje mínimo establecido para personas con discapacidad y enfermedades catastróficas. Siendo que en el 2016 se cerro con el 4,69 % de personal integrado a la institución.</p>	<p>Se promueve la inclusión de personas con discapacidad y enfermedades catastróficas, cerrando el año 2016 con un porcentaje de 4,69 de personal integrado en la Institución, tenemos 19 funcionarios de los cuales 10 son con discapacidad, 3 de genero femenino y 7 de genero masculino y referente a servidores a cargo de familiares con discapacidad tenemos 9 de los cuales 1 es de genero femenino y 8 de genero masculino.</p>

<p>Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de género</p>	<p>NO</p>	<p>Se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal Art. 177 literal e) Inserción y equidad.- Contempla acciones afirmativas para precautelar la equidad de género, la inserción y el acceso de las personas con discapacidad, con enfermedades catastróficas, de las comunidades, pueblos y nacionalidades y de migrantes ecuatorianos en el exterior que hayan prestado servicios con anterioridad en el servicio público, a un puesto público.</p>	<p>En coherencia con los principios constitucionales de equidad, oportunidad, participación y universalidad que promueven la intercomunicación, igualdad y no discriminación, en todos los procesos que se desarrollaron para el año 2016, la Procuraduría General del Estado llevo acciones concretas que permitieron obtener un incremento del porcentaje del personal femenino en relación al personal masculino, que en el 2008 significaba el 39,95% y 60,05, respectivamente, alcanzando el 47,71% de servidoras y 52,29% de servidores en el 2016. En esa misma línea, vale destacar la presencia de un 41,46% de personas del genero femenino en el nivel jerárquico superior de la Procuraduría General del Estado.</p>	<p>Se promueve la inserción y la equidad en los equipos de trabajo de la Procuraduría General del Estado llevando a cabo acciones concretas que permitieron obtener un incremento del porcentaje del personal femenino en relación al personal masculino, hay que destacar la presencia de 41,46 de funcionarios del genero femenino en el nivel jerárquico superior, que se detalla así: 23 funcionarios, 12 de genero masculino y 11 del genero femenino .</p>
<p>Describa las acciones para impulsar e institucionalizar políticas públicas de movilidad humana</p>	<p>SI</p>	<p>Con el objeto de buscar la reinserción laboral de las y los ecuatorianos migrantes en el exterior, el Ministerio de Relaciones Laborales conjuntamente con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, establecerán estrategias de difusión y publicidad en el exterior de los concursos de méritos y oposición para ocupar puestos de carrera en el servicio público, con el fin de contar con una participación amplia de las y los ciudadanos ecuatorianos en estado de movilidad. De igual manera, promoverán en las instituciones del Estado la utilización de mecanismos tales como entrevistas mediante video conferencias y pruebas a distancia debidamente monitoreadas, para que las y los ecuatorianos residentes en el exterior puedan rendir las pruebas y entrevistas, en el país en el que se encuentren</p>	<p>Todos los Concursos de Méritos y Oposición del año 2016, fueron publicados en la plataforma socio empleo teniendo acceso a nivel mundial, con el fin de contar con una participación amplia de las y los ciudadanos ecuatorianos migrantes en el exterior. En el año 2016 no se presentó ningún participante migrante, por lo que no fue necesario brindar el acceso a pruebas psicométricas, de conocimientos ni entrevistas en el extranjero, para así dar cumplimiento a lo establecido en la Norma Técnica del Subsistema de Selección de Personal.</p>	<p>Se fomenta que los ciudadanos ecuatorianos migrantes en el exterior accedan a participar dentro de los concursos de Méritos y Oposición de la Procuraduría General del Estado desde el país en el cual se encuentren. Durante el año 2016 no se contó con la participación de migrantes en los concursos de méritos y oposición de la institución.</p>

Elaborado por: Giovanni Taimal 
Revisado por: Ing. Paola Criollo Talavera 
Ing. Patricio Vasco Mosquera
Fecha: 19/04/2017